BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 19 Julio 2023 **VIRTUAL:** X **PRESENCIAL:** X **LUGAR (En caso de ser presencial)** ALCB

OBJETO DE LA REUNIÓN: Oficio. Desequilibrio económico CSU 569 Lote 6.

HORA DE INICIO: 11:30. am. **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mabel Angelica Saavedra			X						X	ALCB - Planeación	mabel.saavedra@	3058144244	
Laura Geraldine Gutieres			X						X	ALCB - Planeación	Laura.gutieres@gobiernos	3104884371	
Jorge A. Esquivel G.			X						X	ALCB- Planeación	jorge.esquivel	3184340518	
Diana Villalobos									X	Didacticos SYS	didacticosimbolos y signos@hotmail.com	3208525298	
Nubia Garcia									X	Didacticos SYS	compras dsys@hotmail	3163185632	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

① DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:30 am se inicia reunión con el operador Didacticos Simbolos y Signos
Inica Jorge Esquivel de la ALCB interviniendo y contando que el motivo de la reunión se debe a un oficio radicado por el operador con Nº de radicado 20236910074382 de referencia desequilibrio económico Contrato de Suministro CSU 569 2022 de dos items que son Tarima modular movil y las estibas item 1 y 5 de la oferta economica.
Se informa que desde el área de contatación se realizo una validación y da paso al Doctor Asdrubal abogado de FDLCB.
El Doctor Asdrubal explica que estamos reunidos para pronunciarnos frente a la solicitd. que hace el operador con el fin que se replanteen los precios de los Items 1 y 5.
Al revisar la sitración Factica que acompaña esta Solicitd se encuenta q' no estan dadas las condiciones para que se Solicte. o pueda accederse a una solicitd de este tipo y las razones son:
① Al revisar juridicamente la norma que acompaña esta peticion encontramos que ellos suponen la ocurrencia de unos supuestos fácticos, que en este caso no se dan, como es el hecho de la circunstacia que llevo al requerimiento del desequilibrio económico provenga de la imprevisión y la persona que recibe el perjuicio no tenga nada que ver en la ocurrencia de los hechos, y como vemos no esta dado las condiciones porque no se trata de una circunstancia que provenga de una improvisión.
② Otra sitracion es que en la verificacion de la información allegada por el contatista nos damos cuenta que la misma página en la que se basa el contatista para hacer su peticion esa tarima tiene un valor de $527.000 entonces en ese Sentido la respuesta al tal operador o contatista es que no se pueden acoger las peticiones realizadas.
Entonces se tendran que explorar otras alternativas.

La Doctora Diana Villalobos Rep. legal de didacticos y Simbolos manifiesta que el item 1 el tema de la tarima la alcaldia

(2) DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Está teniendo en cuenta la sola tarima pero eso tiene otros componentes para que la tarima funcione, aparte de eso la descripcion textual de la tarima nos piden de 20, 40, 60, 80 c/u efectivamente tiene un valor aparte, el valor de 520 mil pesos que se dice no corresponde al valor de lo que se pide, el anuncio aparece así pero al hablar con la persona que vende el producto que no es que incluya todo eso entonces cuando se incluyen todas las partes el valor ya no es de $520. sino es un valor alrededor de los 6'000.000.

-Santiago Novoa abogado de Didactticos y simbolos. toma la palabra e indica que

① Si bien el desequilibrio económico contemplado en la ley 80 de 1993 trae como presupuesto indispensable la existencia o requisito de la imprevisibilidad de aquellos factores que son ajenos al contrato, pero debemos mencionar lo siguiente, desde el inicio del contrato falló en el deber de planeación del contrato porque al momento en que se estructuró el presupuesto oficial por parte del fondo se obtuvieron valores que no eran la realidad del mercado. (En la estra) y no lo llevo a cabo de forma directa la alcaldía de CB sino x el contrario respondió a un estudio que a su vez llevo acado la SDIS y se base en muchos ítems en internet sin llevar a cabo un buen estudio de mercado. Entonces para resumir, que respecto al ítem 1 lo que sucedio es que se tomó el valor de uno de los articulos que componen todo el grupo de articulos que confoman este ítem y este es la razón por la que se refiere el desequilibrio económico. y de esta forma se logra evidenciar que la sumatoria de los diferentes artículos asciende a un valor superior al que la entidad tiene.

esto sucede tambien con las estibas plasticas.

Entonces sí se correte un error en la planeación porque la información que se obtiene de internet genera este tipo de cosas y es que el impacto económico del contrato tal y como se indicó en el escrito que se radicó es que el

(3)

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

el impacto en esos 2 ítems genera una pérdida de 89'000.000 de pesos.
Por otro lado tanto las estibas como la tarima modular como las (estib) se producen a base de derivados de hidrocarburos y el incremento de estos productos de forma desproporcional y no prevista ha generado que porsupuesto ademas de que los precios que se obtuvieron del mercado no corresponden a la realidad, estos fueron afectados por los altos indices de inflación como además de eso el incremento desproporcional de los productos de hidrocarburos. derivados de hidrocarburos.
Se pide a la entidad que no se cierren las líneas de negociacion y llegar a un acuerdo que beneficia a ambas partes.
Jorge Esquivel toma la palabra y dice que parte de la reunión es buscar y manifestar una posición jurídica de parte de la administracion local pero tambien buscar soluciones.
Jorge hace una claridad y manifiesta que no esta de acuerdo con la posición del abogado Santiago, la SDIS es la entidad cabeza del sector y no solo hace procesos de dotación, ellos estructuran una canasta de precios, la circular de colombia compra eficiente dice que uno debe hallar un mecanismo para logear hallar el mejor precio en el mercado y si la SDIS hace regularmente compra de estos elementos, se puede establecer que es un mecanismo. En teoría los posibles oferentes tienen los tiempos de decir que existen elementos que su valor no corresponde con la realidad, y en revisión se evidencio que no hay observaciones por la parte tecnica por lo cual si no hay observaciones uno entiende como aceptada el tipo de condiciones

Para dar una solución al contratista se hacen algunas consultas y se determina lo siguiente:

(1) Se elimina el item Nº 1 Tarima modular movil el valor correspondiente a la Tarima item 1 se traslada al item 5, se debe realizar un estudio de mercado de las estibas para dar el mejor precio y distribuir. la cantidad de

(4) DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

estibas con el precio unitario correspondiente, después de realizar el estudio.

(2) De esta forma no se modifica el valor del contrato. y podemos hacer una entrega mas eficiente. en el contrato.

(3). Para este caso se debe hacer una modificación contractual. en el anexo tecnico y estudio de mercado. que será avalada por el apoyo a la supervisión. despues de esta reunión.

(4) Damos por terminada la reunión con los compromisos del operador de Solicitar la prorroga del contrato para dar a buen fin el mismo, y hacer cambios en el anexo tecnico y oferta economica por parte del apoyo a la supervisión y con revisión por parte de contratación.

Agradecemos su atencion a esta reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.